

**Madrid, 19 de febrero de 2002**

**HECHOS RELEVANTES**

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 24/88 de 28 de julio del Mercado de Valores, comunicamos que la Dirección General de Empleo ha autorizado el Expediente de Extinción de los contratos de trabajo de 160 empleados de AMPER SOLUCIONES, S.A.\*

Tras la aprobación de este Expediente, la plantilla de AMPER SOLUCIONES, S.A., filial de AMPER, S.A. orientada a los operadores de telecomunicaciones, quedará integrada por, aproximadamente, 279 trabajadores.

Desde el día 1 de enero de 2000 hasta la fecha, AMPER SOLUCIONES, S.A. ha visto reducida su plantilla en España en un 57%, de 650 trabajadores a, aproximadamente, 279, que es el número de trabajadores que van a integrar la misma tras el Expediente aprobado.

\*La presentación de este Expediente fue comunicada el día 18 de enero de 2002 a la CNMV como "Hecho Relevante".